

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
Libras extraclearing	38.10	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.52	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Pérez Miquet, que últimamente lo tuvo en el pesquero «Carolina Figueroa», del que era patrón, se le hace saber por medio de la presente, que el día veinte de los corrientes se celebró Junta administrativa para fallar el expediente número 63 de 1941, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el hecho no se halla comprendido en la Ley de Contrabando por haberse efectuado la aprehensión en el recinto aduanero, absolviendo, en consecuencia, de responsabilidad al encartado José Pérez Miquet.

2.º Inhibirse de su conocimiento a favor de la Administración principal de Aduanas por si constituyera falta reglamentaria, quedando el tabaco a disposición de la misma y a la resulta, en su caso, del expediente, de falta reglamentaria; y

3.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 26 de agosto de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S., García de Carellán.

2.221-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Manuel Martín y Manuel Joaquín dos Santos, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito municipal de Ayamonte, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día ocho de octubre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 258 de 1941, instruido por aprehensión de 30 kilos de harina de maíz, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 26 de agosto de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S., García de Carellán.

2.219-O

## INTERVENCION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se puedan presentar en el Negociado de la Deuda o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiéndose que transcurrido un mes desde la publicación se remitirán las diligencias para la resolución, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura número uno.—Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, 1941, vencimiento 1.º de julio de 1942, cupón 4:

Serie A, números 67.200 al 67.203, 190.673 al 190.676, 180.730 al 180.791, 180.795 al 180.807, 181.693 al 181.695, 184.690 y 184.691, 191.736 al 191.753, 191.755 al 191.760, 191.761 y 191.762, 191.765 al 191.789, 197.071 al 197.074.

Serie B, 37.664 y 37.665, 42.617, 42.647 al 42.654, 42.660 al 42.673, 42.757 y 42.758, 43.133, 46.438, 46.440 y 46.441, 46.455 y 46.456.

Serie C, 32.458, 37.603, 37.666 al 37.659, 37.674 al 37.626, 37.691 y 37.692, 37.894 al 37.828, 43.695 al 43.697.

Serie D, 16.517, 16.531 y 16.532, 18.345 al 18.356.

Serie E, 16.682 al 16.685, 16.687 al 16.690, 16.707 al 16.733.

Serie F, 11.197, 11.259 y 11.260, 11.263 y 11.264, 11.413 al 11.416.

Pamplona, 26 de agosto de 1942.—El Interventor de Hacienda, A. de León. 2.216-O

## INTERVENCION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se puedan presentar en el Negociado de la Deuda o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiéndose que transcurrido un mes desde la publicación se remitirán las diligencias para la resolución, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura número 3.—Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, 1941, vencimiento 1.º de julio de 1942, cupón 4:

Serie A, 143.540 al 42, 149.228 al 31, 180.572 y 73, 190.576 y 77, 180.595, 180.664 y 65, 180.827 y 28, 180.858 al 76, 180.879 al 905, 181.009, 181.674 al 88, 181.756 al 77, 191.776 al 84.

Serie B, 30.394, 42.574, 42.576, 42.612 y 13, 42.693 y 94, 42.696 y 97, 42.702 al 11, 42.720, 42.725 y 26, 42.753 al 55, 42.760, 43.129 y 30, 43.174 al 76, 43.951.

Serie C, 37.534 al 36, 37.550 al 54, 37.712 al 14, 37.739 al 44, 37.749 al 59, 37.766, 37.769 al 82, 37.787 al 99, 37.815, 37.874 al 83, 37.889 y 90, 37.910 y 11, 38.698 al 701, 38.765 al 82, 38.784.

Serie D, 16.515 y 16, 16.535 al 43, 16.973 y 74, 19.231.

Serie E, 16.648, 16.742 al 47, 16.749 y 50, 16.761 y 62, 19.443.

Serie F, 11.386 al 60, 11.392, 11.437. Pamplona, 26 de agosto de 1942.—El Interventor de Hacienda, A. de León. 2.217-O.

## INTERVENCION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se puedan presentar en el Negociado de la

Deuda o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiéndolo que transcurrido un mes desde la publicación se remitirán las diligencias para la resolución, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura número once.—Deuda Amortizable al 3 por 100, 1928, vencimiento 1.º de abril de 1942, cupón 56:

Serie A, 35.530, 42.161 al 42.178.

Serie B, 15.325, 17.561 al 17.570.

Serie C, 18.752 al 18.759, 22.129 y 130.

Serie D, 3.930.

Serie E, 6.769 y 6.770.

Pamplona, 26 de agosto de 1942.—El Interventor de Hacienda, A. de León. 2.218-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Antonio Hernández-Mora Marín.—Murcia.

Objeto de la industria: Picado de esparto.

Producción: Se calcula en unos 600.000 kilogramos de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, 22 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

1.238-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Pedro Folch Torné.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica sita en Montbrí de Tarragona un laminador para la laminación en frío de planchas de 100 mm. de ancho en hierro, cobre y aleaciones, al objeto de uniformar los gruesos.

Producción: Sin aumento de producción en productos acabados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.286-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionario: Electricista Toledano, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de alta tensión para electrificación de la fábrica «Cerámica la Concepción», propiedad de don Eugenio Galiano, situada en el término municipal de Toledo, y en el kilómetro 4 de la carretera de Toledo a Algodor.

Potencia a transmitir: 25 K. V. A.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moto, número 3).

Toledo, 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.285-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Ruiz Marín.—Gravina, 9, Chiclana de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Fábrica de mostos.

Producción: 70.000 litros de mosto al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.284-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Ayuntamiento de Viquesa.

Objeto: Tres aparatos de aserrar maderas, en Monte Regajo.

Producción: Tres mil metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, calle de N. Rabal, 5, primero.

Soria, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.283-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

#### Ampliación

##### Servicios y suministros públicos

Peticionario: Fuerzas eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, número 51.

Lugar de situación de la industria: Campanario.

Objeto: Distribución de energía eléctrica.

Producción: 50.000 kilovatios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.292-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un generador de vapor en su fábrica de jabón, en Sevilla.

Producción: Aunque aumentan las posibilidades de producción, sólo pretende de momento el perfeccionamiento de su industria, sin aumento de cupos de materias primas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, D. López Cubero.

1.292-X-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Anuncio

Don Carlos Sánchez Gómez solicita el aprovechamiento de veinticinco litros de

agua por segundo, derivados del río Almar, en término municipal de Garcíhernández (Salamanca), con destino a riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931 en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 25 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

#### Nota descriptiva

Nombre del usuario: Don Carlos Sánchez Gómez.

Uso a que se destina el agua: Riegos. Corriente de la que se deriva: Río Almar.

Término municipal de la toma: Garcíhernández (Salamanca).

Caudal de litros por segundo: Veinticinco.

Nombre representante en Valladolid: Cándido Villanueva Carrera.

2.223-O

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Provisión de la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles

Por acuerdo de la Excm. Diputación, de fecha 17 del actual, se convoca a oposición para cubrir la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles de la misma, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas anuales y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Corporación antes del día 1.º de octubre próximo.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

Haber cumplido los veintidós años de edad y no exceder de treinta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del mismo; estar en posesión del título oficial de Aparejador de

Obras, y ser de absoluta adhesión al Movimiento Nacional. Todas estas circunstancias deberán justificarse documentalmente, pudiendo acompañar los aspirantes, además, todos cuantos documentos acreditativos de sus méritos estimen oportunos.

El programa para los ejercicios se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se halla a disposición de los opositores en la Secretaría de la Corporación, los días y horas hábiles.

San Sebastián, 22 de agosto de 1942. El Presidente, Fernando Aramburu Olamin.

2.242-O

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGENIA DE RIVEIRA (LA CORUÑA)

Anuncio de concurso-subasta de las obras del cuartel de la Guardia Civil

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de casa cuartel, con viviendas distribuidas, en un solo bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Pablo Cautó Iniesta y don Ramón Anibal Alvarez, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirá en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 177.682,65 pesetas, debiendo quedar las obras terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.553,65 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Santa Eugenia de Riveira, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes

rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados; reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento de 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Riveira (La Coruña), a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. El Alcalde, Miguel Rodríguez Bautista.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número... con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de casa-cuartel en Santa Eugenia de Riveira, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta su-

jeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

... de... de 1942.

(Firma.)

2.243-O

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que habiéndose celebrado sin licitación alguna la subasta del arrendamiento de la dehesa del Espíritu Santo propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el día 11 del corriente mes, esta Comisión Gestora, en sesión del día siguiente, acordó anunciar la segunda subasta con las siguientes modificaciones de las condiciones fijadas para la primera:

1.º El tipo que ha de servir de base para la subasta es de setecientos setenta y cuatro quintales métricos de trigo, equivalentes en la actualidad a la suma de sesenta y cinco mil dieciséis pesetas, según ordena la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1942, que se tendrá en cuenta para las demás cláusulas del contrato.

2.º La duración del contrato será de seis años, principiando el 1.º de octubre próximo y terminando el 30 de septiembre de 1948.

3.º La subasta tendrá lugar el día siguiente al en que se cumplan veinte días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, admitiéndose los pliegos en las horas de oficina y en la Secretaría Municipal, desde el día en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial hasta veinticuatro horas antes de la celebración de dicha subasta, en pliego cerrado y según lo preceptuado en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

4.º Para las demás condiciones económico-administrativas y técnicas se tendrá en cuenta el anuncio para la primera subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2023 correspondiente al N.º 21 del pasado mes, y además se regulará en contrato que en su día se celebre por las demás condiciones que constan en el respectivo expediente de subasta que se expone al público interesado en este asunto.

Lo que se hace público para que llegue

a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta.

Hinojosa del Duque, 26 de agosto de 1942.—El Alcalde, E. Luque.

2.244-O.

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

### Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Alvaro Sizzo-Noris y Fontanals, que le fué expedido con fecha 11 de julio de 1911, registrado al folio 87, número 45 del Libro correspondiente de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de nuevo título.

Valencia, 29 de julio de 1942.—El Secretario de la Facultad, Alfonso García Gallo.

1.287-X-O

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de mayo de 1942 falleció en Sevilla la obrera Esperanza López Sañudo, de veinticinco años de edad, natural de Sevilla, hija de José y de Coral, domiciliada en Sevilla, que trabajaba al servicio de Róvi, S. L.—Fábrica de Perfumería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo nominativo de acciones de esta Compañía que a continuación se detalla, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga

dentro de la fecha de un mes, a contar desde el día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a expedir el correspondiente duplicado.

Un resguardo, número 2.2, comprensivo de 14 acciones, números 4.372 al 4.385, a nombre de doña María del Pilar Luisa de Eizaguirre y Eizaguirre.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—Compañía General Española de Africa: El Gerente, José Gil de Biedma.

4.139-X-P.

## ARTIGAS Y COMPAÑIA, S. A.

Esta Sociedad, autorizada por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, publica la citación que sigue con la fórmula propuesta para la regularización de sus cargas financieras.

Cargas financieras:

A tenor del artículo 2.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, que define lo que se estimará como cargas financieras de las Sociedades, se especifican los dos grupos siguientes, a cargo de la Sociedad Anónima Artigas y Compañía:

1.º Cargas financieras derivadas de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

2.º Créditos de otra naturaleza.

Para el grupo primero se propone:

a) Los intereses devengados durante el período comprendido entre el 28 de julio de 1936 y el 5 de diciembre de 1941, quedarán reducidos en un 50 por 100 de su importe, según autoriza la regla 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941.

b) Los reintegros, amortizaciones e intereses correspondientes a las obligaciones emitidas por esta Sociedad contempladas en las fechas anteriormente señaladas, se acumularán a las obligaciones originarias, con las mismas características, condiciones y garantías que aquéllas, para lo que, hecha la reducción señalada en el apartado a), se practicará la oportuna liquidación, según lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 4.º de la Ley antes citada.

Para el pago de la cantidad líquida que resulte a favor de los obligacionistas, se expedirán otras tantas obligaciones de iguales características que las puestas en circulación, a tenor de lo dispuesto en la regla 3.ª del mencionado artículo 4.º.

c) Las obligaciones así resultantes, comprendidas las que actualmente se encuentran en circulación y las que originen las cargas a ellas acumuladas, serán convertidas en obligaciones con las mismas características y condiciones de emisión, si bien reduciendo el tipo de

su interés al 4 por 100, según faculta el artículo 5.º de la repetida Ley.

d) A tenor del artículo 7.º de la Ley, se propone la concesión de una prórroga al plazo de pago de las obligaciones de esta Sociedad por un período de quince años.

Para el segundo grupo, y habida cuenta de las especiales condiciones que las mismas pueden reunir, se proyecta proponer a todos los acreedores que se encuentren en este caso un escalonamiento del pago total de dichas obligaciones, en la forma y épocas que en cada caso particular pueda convenirse con sus titulares.

Se invita a los acreedores de los dos grupos, a tenor de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 8.º de la mencionada Ley, para que se constituyan en sindicación transitoria, una por cada uno de los grupos de acreedores antes señalados, a fin de poder someter ya a cada una de las sindicaciones, por separado, la propuesta completa para que deliberen y resuelvan sobre la totalidad de la misma.

La documentación acreditativa original fué destruída en los sucesivos saqueos que la fábrica sufrió durante la guerra en nombre de los Sindicatos U. G. T., C. N. T. y F. A. I., hasta que fué requisada por la Subsecretaría de Armamento, y los documentos que han sido recuperados, así como los formulados para el cumplimiento de la Ley y que son fundamentos de esta propuesta, se hallan a la disposición de los señores acreedores en el domicilio social.

Se convoca a los interesados para la constitución de las correspondientes sindicaciones, a la reunión que ha de celebrarse el día 15 de septiembre próximo, en la calle de Juan Bravo, 77, hotel, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda.

Madrid, 23 de agosto de 1942.—El Consejero-Delegado.

4.146-X-P.

1.ª—30—8—942

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MADRID

El Excmo. Sr. D. Juan Brey Guerra, en comisión Juez especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos y reivindicación de valores.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de trámite de los incidentes conforme a lo dispuesto en las Leyes de 11 de julio de 1941 y 1.º de enero de 1942, a instancia del Procurador don Antonio

Górriz Marzo, en nombre de la Comunidad de Madres, Carmelitas Descalzas de Oviedo, para obtener, conforme a dichas Leyes, que se declare ser propiedad de la Comunidad anteriormente citada, los siguientes valores:

Cuarenta y dos mil quinientas pesetas nominales, en 85 cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, números 1.054.813 al 97; doscientas ochenta y seis mil novecientas pesetas nominales, en 44 títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, o sean diecisiete de la serie A, números 239.417 y 18. 322.923 al 34. 555.764, 679.924 y 680.218; seis de la serie B, números 54.287, 72.844 al 47 y 144.904; cinco de la serie C, números 73.825 al 28 y 146.181; siete de la serie D, números 14.984, 16.995 y 21.836 al 40; dos de la serie E, números 15.030 y 31; dos de la serie F, números 12.777 y 78; uno de la serie G, número 41.222, y cuatro de la serie H, números 32.467 al 70.

Veintidós mil pesetas nominales en cuarenta y cuatro obligaciones de Primera Hipoteca, 4 por 100, de la Compañía de los Ferrocarriles de la Robla, números 5.634 al 62. 9.513 al 18, 15.503 al 15; 20.751 al 60, 21.007 y 8 y 22.630 al 33; y

Quince mil pesetas nominales, en tres carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100 anual, emisión 15 de agosto de 1935, serie C, números 95.351 al 53. Ascende el valor de los títulos reseñados a la cantidad de trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas, que quedaron reducidas a trescientas sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas por haber sido amortizadas ocho de las cuarenta y cuatro obligaciones 4 por 100 de la Compañía de los Ferrocarriles de la Robla, números 15.523 al 19, con un valor de cuatro mil pesetas, cuyos valores figuran a nombre de Doña María del Pilar Salazaray Villar, y otros interpositos, cuya señora tuvo su último domicilio en Oviedo.

Y que por providencia de veintidós del actual he acordado emplazar a los desconocidos causahabientes y herederos de la doña María del Pilar Salazaray Villar, así como a los interesados en los autos objeto de la demanda, a fin de que en término de nueve días comparezcan en estos autos para contestar la demanda, personándose en forma legal, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda, tramitándose el juicio en su rebeldía.

Y a fin de que el emplazamiento acordado y por el término y a los fines que se expresan se verifique por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan Brey Guerra.—El Secretario (ilegible).

4.144-X-A. J.

### MADRID

#### Cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos dictados en veintinueve de julio y en veintinueve del actual, ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Ruperto Alonso Murillo, en nombre de la Sociedad Anónima General de Espectáculos (S. A. G. E.) contra los bienes de doña Pilar Gaspar Benedi, asistida de su esposo, don José Esparza, por la cantidad en total de dieciocho mil pesetas de capital, o sean cinco mil pesetas, resto del importe de una letra primera de cambio, y trece mil pesetas a que asciende otra letra, primera de cambio, gastos de protesto y devolución, intereses legales de dichas sumas a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde las fechas de los repetidos protestos hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, habiéndose practicado el embargo en el edificio teatro «Odeón», situado en la ciudad de Huesca, con sus frutos y rentas, y el saldo existente en la cuenta corriente del Banco Hispano Americano, de esta capital, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dicha deudora; y en su consecuencia, cito de remate por medio de esta cédula a la doña Pilar Gaspar Benedi, asistida de su esposo, don José Esparza, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador, y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio en curso sin volver a citarla ni hacerla personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Francisco de P. Sierra.

4.143-X-A. J.

### ALCANICES

Don Francisco Javier Ciénzar Guerrero, Juez de Primera Instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que a virtud de escrito demanda de juicio civil ordinario de menor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador don Daniel Prieto Blanco, en nombre y representación de don Manuel Ramos Rodríguez, contra Tomasa Nieto Barroso y su esposo Tomás Peláez Rodríguez, sobre reconocimiento de propiedad de varias fincas y entrega de las mismas, se ha dictado la siguiente providencia:

«Juez, Sr. Ciénzar Guerrero. Alcañices, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Dada cuenta. Por presentada la anterior demanda con sus copias y documentos que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador

don Daniel Prieto Blanco, en nombre y representación de quien comparece, sustúnciese este juicio por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, confiriéndole traslado a Tomasa Nieto Barroso, emplazándole para que comparezca y la conteste en el término de nueve días, emplazando asimismo a su marido, también demandado, Tomás Peláez Ramos, por medio de edictos de la manera determinada en el artículo 239 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Municipal de Ricobayo, «Boletín Oficial» de la provincia y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, haciéndose constar en ellos que las copias de la demanda y documentos se hallan a disposición del emplazado en la Secretaría de este Juzgado, entregando los edictos con oficios interesando su inserción al Procurador don Daniel Prieto para que curse los mismos y presente en su día un ejemplar en que la inserción tenga lugar, testimoniéase el poder, y devuélvase al presentante. En cuanto al otrosí, se tiene por hecha la manifestación. Lo acordó y firma S. S.,

doy fe.—Francisco Javier Cíezar.—Ante mí, José Casas.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Tomás Peláez Rodríguez, previéndole que de no comparecer en el término expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a disposición del emplazado en la Secretaría de este Juzgado.

Acañices, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco J. Cíezar. El Secretario judicial, José Casas. 4.145-X-A. J.

**VILLALON**

**Rectificación**

En el anuncio inserto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 241, del 29 de agosto de 1942, página 3326, se decía que doña Josefa Ramos Gordaliza había fallecido en Villafranca de Campos, debiendo decir que el óbito había ocurrido en Villafrades de Campos lo que se rectifica a los oportunos efectos.

6.503

**NUEVO GONZALEZ**, Alejandro, mayor de edad, soltero y vecino de Talavera la Vieja, se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, con fecha 12 de diciembre de 1941, condenándole al pago de la cantidad de 250 pesetas.

6.504

**RUEGO** a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una mula de tres años, capa negra, baja de agujas, alta de espinazo, herrada cuatro extremidades, dejándose caer un poco el bello inferior, propiedad del vecino de Grisaleñ Teófilo Quecedo, que se supone fué hurtada de la calle del Río, de la ciudad de Briviesca, el día 25 de los corrientes, así como a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndoles a disposición de este Juzgado de Briviesca caso de ser habidos.

6.505

**RUEGO** a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un macho de doce años, pelo negro, alzada seis cuartas y media, con tres lunares en la paletilla izquierda, herrado cuatro extremidades, con cabezada de cuero y aparejo viejo; que fué hurtado de la ciudad de Briviesca el día 25 de los corrientes y propiedad de un vecino de Tobes y Baedo; así como procedan a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndoles a disposición de este Juzgado de Briviesca, caso de ser habidos.

6.506

**JIMENEZ GARCIA**, Eusebia, de diecisiete años, hija de José y de Andra, natural de Pela y vecina de Don Benito, callejuela de Don Llorente, núm. 76, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres al objeto de constituirse en prisión y practicar diligencias en la causa núm. 154 de 1942, por hurto, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

6.507

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Benigno, ausente, en ignorado paradero, procesado en sumario número 15 del corriente año, sobre asesinato de su padre, José Fernández Rodríguez, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.

6.508

**LOPEZ VALL**, Luis, natural y vecino de Cabeza del Buey, en ignorado para-

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

6.499

**ACRACIO GALLEGO**, Antonio, de treinta y tres años, casado, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y Eustaquia, confitero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número cuarenta y seis, piso segundo, que abandonó el domicilio conyugal hará un año, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once, Secretaría de don Luis Moliner, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

6.500

**GORROCHAT E GUI UZURIAGA**, Juan, de diecinueve años, hijo de Justo y Paulina, soltero, natural de Zaldivar, domiciliado últimamente en Ermúa, calle Ignacio Olañeta, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

6.501

**GARCIA DELGADO**, Luis, de treinta y dos años, hijo de Luis y Luisa, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), casado con Juanita Aragón, vendedor ambulante, vecino de Lodosa, Peña, cuatro, que usa también los nombres de Mariano Marijuán Delgado, José Pérez Pérez, Alfredo Calvo Gutiérrez y Alfredo Calvo Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión en sumario número 112 de 1942, sobre atentado.

6.502

**JIMENEZ ALVAREZ**, Eulogio y Pedro, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Oviedo a constituirse en prisión, en el sumario 223 de 1942 que en el mismo se sigue sobre hurto contra los mismos y otras.

dero, procesado en méritos de la causa número 21 de 1940 por hurto de ganado, aves, y efectos, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

6.509

DESCALZO BRAVO, José, vecino de Sevilla y en ignorado paradero, procesado en méritos del sumario 15 de 1938 por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Badajoz, a usar de sus derechos y designar Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido de que en otro caso le serán nombrados de oficio.

6.510

TENA HURTADO, Vicente (a) «El Gato», de veintiocho años, bracero, vecino de Quintana de la Serena, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él y otros, dictado en méritos del sumario núm. 44 de 1936 por desórdenes y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebebe.

6.511

PRIETO RAMOS, Francisco; penado en la causa núm. 44 de 1935; por el delito de homicidio, natural y vecino de esta villa de Puebla de Alcocer (Badajoz), de dieciocho años de edad en aquel entonces, hijo de Pablo y de Paula, soltero, jornalero, con instrucción, en cuya causa se dictó sentencia con fecha 12 de septiembre de dicho año, por la que se le condenó a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias correspondientes, que extinguía en la Prisión Central de Cartagena, siendo libertado de dicho establecimiento con motivo del Glorioso Alzamiento Nacional; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer en el término de diez días, para constituirse en prisión.

6.512

AGUIRRECHE, Juan; del que se conocen las circunstancias personales siguientes: tiene veintitrés años de edad, es soltero y se cree sea natural de San Sebastián, llegado a esta ciudad, procedente de Bilbao, acompañado de Ramón Peralta Igos, y tiene sus padres en Barcelona, en donde al mismo conocen por el apodo del «Vasco», y frecuenta los frontones; teniendo una cicatriz de quemadura en la frente; siendo bajo de estatura y de aspecto campesino, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario

276 de 1942, por el delito de hurto y constituirse en prisión.

6.513

FERNANDEZ, Dolores; hija de Vicenta, natural de Rosal, viuda, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Rosal; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

6.514

OLEA RODRIGUEZ, Juan; de treinta años de edad, casado con Encarnación Barrio-Nuevo, natural de Málaga, vecino de Berja, domiciliado en el Cerro de San Roque últimamente y de profesión jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar, dentro del término de diez días para constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario número 41 del pasado año, por hurto.

6.515

PARDINAS VAZQUEZ, Benito; conocido por el «hijo del Molinero», de unos veinticinco a treinta años de edad, natural y vecino de San Acisclo, término de Foz, en el partido de Mondoñedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Villalba, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario número 12 de 1942 por el delito de robo.

6.516

ATIENZA DIEZ, Gonzalo; natural de Melgar de Yuso (Palencia), casado, mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Poncio y de Baldomera, domiciliado últimamente en la calle de San Juan de Malta, 103; procesado en causa número 420 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.517

SOLER MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle Rosellón, 445; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.518

JIMENEZ DOMINGO, Venancio; hijo de José y de Teresa, natural de Mérida, casado, vendedor ambulante, de treinta y dos años de edad, domiciliado

últimamente en Barcelona, Cayo Celio, número 6; procesado en causa número 288 de 1940, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

6.519

INFANTE GARRIDO, Tomás Angel; hijo de Angel y de Agueda, natural de Manzanares (Ciudad Real), soltero, mecánico, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, 20; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.520

UNA TAL CONSUELO, que usa también el nombre de María; gitana, cuyos apellidos, naturaleza y vecindad se desconocen, así como sus circunstancias personales; que al parecer tiene sobre treinta y cinco a cuarenta años de edad, lleva el pelo cortado y es pecosa de viruelas; que a mediados del pasado julio vestía una bata clara, con pañuelo claro con ramos al cuello; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Avila para serle notificado el auto de procesamiento contra la misma dictado por estafa y constituirse en prisión.

6.521

RODRIGUEZ, Manuel; estatura regular, moreno, de unos treinta y cinco años de edad, que decía ser natural de Prado (ayuntamiento de Muñíos), estuvo residiendo en el lugar de Feal de Ansemil y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 51 del corriente año, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para practicar diligencias y constituirse en prisión.

6.522

ALVAREZ MARTIN, Florian; soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de padre no conocido y de Guadalupe, natural y vecino de Buenavista, con domicilio en El Palmar, últimamente hospitalizado en el Hospital Civil de Santa Cruz de Tenerife, pero actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 12 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Icod para practicar determinadas diligencias.

6.523

JIMENEZ JIMENEZ, Juan Antonio; hijo de Santiago y de Cecilia, soltero, de dieciocho años, esquilador, natural de Traspaderme (Burgos) y vecino de Sorzano (Logroño); procesado en causa

número 47 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia.

6.524

JIMENEZ JIMENEZ, Santiago; hijo de Francisco y de Ramona, de cincuenta y un años, esquilador, natural de Nájera y domiciliado últimamente en Sorzano (Logroño); procesado en causa número 47 de 1941, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia.

6.525

BERNAL JAEN, Manuel; hijo de Miguel y de Rosario, de cuarenta años de edad, casado, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), jornalero, con instrucción, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 132 de 1935 por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Cristóbal de La Laguna para responder de los cargos que le resulten.

6.526

RUIZ GARCIA, Gabriel; y BLANCO VILLARROYO, Amparo; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, y conocida la última, como prostituta, por «Maruja la Catalana»; procesadas en causa número 251 de 1942 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez) para responder de los cargos que les resulten en dicho sumario.

6.527

VILLANUEVA CARAVIA, Manuel, conocido por «el Hijo del Chisco»; hijo de Francisco y de Virginia, jornalero, de veinticuatro años de edad, de 1,600 metros de estatura, moreno, pelo oscuro y que vuelve los ojos, natural de Colloto (Oviedo), domiciliado últimamente en esta población, calle de Mon, 21, y cuyo actual paradero se ignora; procesado y preso en el sumario número 26 de 1942, por robo, y fugado del Depósito municipal de Pola de Siero el 12 de mayo último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero para constituirse en prisión.

6.528

ALVAREZ LOPEZ, Florencio; hijo de Florencio y de Basilisa, de veintitrés años de edad, presunto mutilado de guerra, natural de Trubia (concejo de Oviedo), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 18 de 1941, por sustracción de un caballo; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Pravia para ser emplazado en el referido sumario.

6.529

NOVELLA, Benito; domiciliado últimamente en Valencia, calle Sevilla, número 3 ó 4, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; procesado en sumario número 135 de 1942, sobre falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.530

SIMON BUCH, Aníbal; hijo de Eusebio y de Rosa, de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio, natural de Gerona y domiciliado últimamente en Gerona, calle Subida San Félix, 6; procesado en causa número 13 de 1941, por el delito de estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ser reducido a prisión.

6.531

CIDE o CID GARCIA, Juan; soldado conductor del camión-grúa militar, ocupado por tres militares y tres paisanos, que el día 27 de mayo de 1938 volcó en el kilómetro 3 de la carretera-camino vecinal de Chozas al Puente de Guadarama, resultando muerto Jesús Gómez López y lesionado Angel Arroyo Fernández, vecinos de Casarrubios del Monte; procesado en sumario número 9 de 1938 por homicidio y lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para ser oído notificarle procesamiento y constituirse en prisión.

6.532

CASTRO LASTRA Victoriano Miguel; hijo de Valentín y de Casilda, ebanista, casado, de veintinueve años, natural de Ponferrada del Bierzo y domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 13 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, para constituirse en prisión.

6.533

VÁQUERO GARRIDO, Manuela; hija de Antonio y de Manuela, casada, de veintisiete años, sus labores, natural de Pontevedra y domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario número 206 de 1940, por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, para constituirse en prisión.

6.534

ERREUNCES RUIZ, Andrés; hijo de Andrés y de María, de treinta y dos años, casado, forjador, natural y vecino de Barcelona; y

ALFONSO SANCHEZ, Pascual; hijo de Pascual y de Josefá, casado, de cincuenta años, forjador, vecino de San Andrés de Palomar; que se evadieron del Campamento Penitenciario de Belchite el 24 de marzo de 1942, ignorándose su paradero actual; procesados en sumario número 10 de 1942, por quebrantamiento de condena; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para recibirles declaración y constituirse nuevamente en prisión.

6.535

VAZQUEZ VEGA, Miguel; gitano, que tuvo su último domicilio en Badajoz, Plaza Alta, y de que se ignoran las demás circunstancias, así como su paradero; procesado en sumario número 52 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

6.536

RODRIGUES MARTIN, Luis; hijo natural de Agustina Rodriguez, soltero, de veintidós años, carpintero; y

TARDIO MARTIN, Loreto José, hijo de Guillermo y de María, soltero, de veinticuatro años, dependiente; domiciliados últimamente en Valencia, calle de la Virgen de la Misericordia, 8, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en méritos del sumario número 18 de 1940, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera para ser reducidos a prisión.

6.537

GUERRERO LOPEZ, José; hijo de Juan y de Antonia, casado, de veintiséis años, ganero, natural de Nerva, domiciliado últimamente en Nerva y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 341 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva para ser reducido a prisión.

6.538

FERNANDEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Alfredo y de Virtudes, de veintisiete años, del campo, sin instrucción, natural de Alanú de la Sierra, domiciliado últimamente en Cazalla de la Sierra, calle Quintana, 25, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 169 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla para constituirse en prisión.

6.539

MARRAS MARAÑON, Francisco; hijo de Antonio y de María, casado con Macueta, de treinta y ocho años, natural de Huelva, chófer, vecino de Sevilla, Luis Cadalso, letra L, y domiciliado últimamente en La Algaba; y

MORILLA BENITEZ, Juan Antonio; hijo de Manuel y de Juana, de treinta y siete años, jornalero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en la Barriada del Nervión, y últimamente en calle Júpiter, letra B, ignorándose en la actualidad el domicilio de los mismos; procesados en sumario número 87 de 1941, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla para constituirse en prisión.

6.540

MINGUEZ RUIZ, Eusebia; hija de Manuel y de Vicenta, soltera, de treinta y tres años, sus labores, natural de Caudiel y domiciliada últimamente en Valencia, Trinquete de Caballeros, 22; procesado en causa número 20 de 1940, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.541

MARTIN RUIZ, Sebastián; hijo de Francisco y de Dolores, viudo, de cuarenta y nueve años, jornalero, natural de Bustarviejo y vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Mártires de la Ventilla, 52; procesado en sumario número 246 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión y practicar una diligencia.

6.542

GARCIA VINOLI, Carmen; hija de Alfredo y de Carmen, soltera, de veintitrés años, de profesión bailarina-taxis, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle de los Angeles, 1, y Radas, 23; procesada en causa número 3 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

6.543

ARDEVOL TOBIAS, José; hijo de José y de Rosa, soltero, de dieciocho años, tallista, natural de Barcelona, sin domicilio fijo, y que últimamente estuvo domiciliado en dicha capital, calle Anibal, 17, Pueblo Seco; procesado en sumario número 29 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ser reducido a prisión.

6.544

GARCIA FERNANDEZ, Félix; hijo de Felipe y de Concepción, soltero, de dieciocho años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Engracia, 48; procesado en causa número 260 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

6.545

ARROYO JAIME, Augurio; hijo de Cándido y de Juana, de veintiocho años de edad, natural de Mora (Toledo), ebauista, soltero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Arroyo del Olivar, 10; procesado en causa número 295 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

6.546

VIDAL MOLINA, José; hijo de Juan y de Fuensanta, soltero, de diecisiete años, pintor, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle Béjar, 25; procesado en causa número 337 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

6.547

MANSO GOMEZ, Antonio, del que se ignoran todas las demás circunstancias; procesado en sumario número 230 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez) para ser reducido a prisión.

6.548

GOMEZ GOMEZ, José; hijo de Teodoro y de Josefa, viudo, de sesenta y cuatro años, porteros ambulante, natural de Losal de Vera, que residió en Sotillo de San Vitores, partido judicial de Reinosa (Santander); procesado en sumario número 31 de 1941, sobre amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás diligencias.

## EDICTOS

6.549

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de Instrucción de la villa de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario seguido con el número 29 de 1942, por muerte de Ramón Setién Rebor, de catorce años

de edad, hijo de Ramón y de Pilar, domiciliado en Madrid, paseo de la Dirección, núm. 94, cuyo cadáver apareció en la madrugada del 21 de junio último entre dos vagones que formaban la composición del tren correo expreso núm. 422, en la estación de Villada; se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre o representante legal del interfecto.

Dado en Frechilla, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Mariano Dívar.—El Secretario judicial accidental, T. Valentín.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### TRIBUNALES REGIONALES

##### Cáceres

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido absueltos libremente por sentencias dictadas por este Tribunal los encartados que a continuación se indican, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo esto suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido tomar:

Marcelino Sancho Alvarez.

Eluterio Matías Ciudad, vecino de Coria y encartado en el expediente número 6 de 1938 del Juzgado de Instrucción de Coria.

Miguel Reinoso Otero; y

Wenceslao Gil Jiménez, vecinos de Guadalupe. Expediente número 62 de 1941, tramitado por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Benjamín Alonso Sánchez; sentencia número 63 del corriente año, dictada por este Tribunal.

Ramón Esteban Redal; sentencia número 109 del corriente año, dictada por este Tribunal.

Manuel Cortijo Expósito; sentencia número 110 del corriente año, dictada por este Tribunal.

Manuel del Aguila Ruiz; sentencia número 50, dictada en 23 de enero del corriente año por este Tribunal.

Florencio Rosas Murillo, vecino de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Angel Ambohades Hidalgo, vecino de Sancti Spiritus (Badajoz).

Francisco Bermejo Sanabria, vecino de Quintana de la Serena (Badajoz).

Baudilio Noriega Mejías, vecino de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Por el presente se hace saber: Que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria a los inculcados que se mencionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas:

Fernando Gil Gómez, vecino de Zorita.—Expediente núm. 40 de 1937, incoado por el Juzgado de Instrucción de Trujillo.

Manuel Serván Reyes, vecino de Mérida.—Expediente núm. 3 de 1936, incoado por el Juzgado de Instrucción de Mérida.

Fabian Lozano Silva, vecino de Alange.—Expediente núm. 25 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Mérida.

Santiago Echavarrí Montero, vecino de Llerena.—Expediente núm. 3 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Llerena.

José María Ventura Díez y Díez, vecino de Berzocana.—Expediente número 203 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Victoriano Hernández Guillen, vecino de Plasencia.—Expediente núm. 30 de 1936, incoado por el Juzgado de Instrucción de Plasencia.

Filomeno García Ingelmo, vecino de Plasencia.—Expediente núm. 10 de 1937, incoado por el Juzgado de Instrucción de Plasencia.

Pedro Macías Pozo, vecino de Villalba de los Barros.—Expediente núm. 126 de 1938, incoado por el Juzgado Instructor de Almodreda.

Antonio Ramírez Corvillo, vecino de Granja de Torrehermosa.—Expediente número 327 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Alfredo Muñoz Tena, vecino de Cabeza del Buey.—Expediente núm. 224 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Juan Manuel Fuerte Collado, vecino de Mirandilla.—Expediente núm. 303 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

José Sánchez Seguí, vecino de Mirandilla.—Expediente núm. 304 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Diego Ortiz Gómez, vecino de Don Benito.—Expediente núm. 157 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Juan Benítez Carroza, vecino de La Nava de Santiago.—Expediente número 1 de 1938, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Jorge Vilaplana Donoso, vecino de Cabeza del Buey.—Expediente núm. 245 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Julio Terroso Castañares, vecino de Plasencia.—Expediente núm. 122 de 1939,

incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Agustín Prieto Cabazón, vecino de Logrosán.—Expediente núm. 134 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Martín Cabrero Gascón, vecino de Aliseda.—Expediente núm. 105 de 1939, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Antero Mancera Pérez, vecino de Los Santos de Maimona.—Expediente número 52 de 1938, incoado por el Juzgado Instructor de Zafra.

Antonio Gálvez Tabaes, vecino de Fuente del Arco.—Expediente núm. 185 de 1941.

Antonio Ruiz Miranda, vecino de Bienvenida.—Expediente núm. 144 de 1941.

Desiderio Ramírez Pila, vecino de Granja de Torrehermosa.—Expediente número 312 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Juan Serrano Vega, Aquilina Osado Barrado, Luis Serrano Osado, Mariano Serrano Osado, María Serrano Osado, Josefa Serrano Osado, vecinos de Garciaz.—Expediente núm. 68 de 1940, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Gregorio Borges Reverendo, vecino de Puebla de Obando.—Expediente número 412 de 1939, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Joaquín Cirujano Márquez, vecino de Hornachos.—Expediente número 38 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Almodreda.

Alfredo Romero Tapia, vecino de Monterrubio de la Serena.—Expediente número 240 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Badajoz.

Alfonso Paz Manrique, vecino de Cáceres.—Expediente número 109 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Eduardo Povedano Mojió, vecino de Villamiel.—Expediente núm. 2 de 1939, incoado por el Juzgado de Instrucción de Hoyos.

Domingo Sanromán Trevejo, vecino de Logrosán.—Expediente número 111 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Anseldo Martínez Montero, vecino de Granja de Torrehermosa.—Expediente número 143 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Llerena.

Luis Casillas Quiñones, vecino de Villalba de los Barros.—Expediente número 183 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Almodreda.

Fulgencio Díez Pastor, vecino de Cáceres.—Expediente sin número de 1937, incoado por el Juzgado de Instrucción de Cáceres.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva parcialmente la sanción pecuniaria recaída en los expedientes que se citan, incoados por los

Juzgados que se relacionan e impuestas a los encartados que se nombran, dichos inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades políticas:

Florentino Gaspar Cametero, vecino de San Martín de Trevejo.—Expediente número 75 de 1937, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Teodoro García Jarillo, vecino de Vajdelacasa del Tajo.—Expediente número 4 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Santiago García López, vecino de Plasenzuela.—Expediente número uno de 1939, incoado por el Juzgado de Instrucción de Trujillo.

Antonio Calles Gil, vecino de Logrosán.—Expediente número 90 de 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Eulogio Durán Carretero, vecino de San Martín de Trevejo.—Expediente número 75 de 1939, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres.

Santiago García López, vecino de Plasenzuela.—Expediente número uno de 1939, incoado por el Juzgado de Instrucción de Trujillo.

José Augusto Pérez Flores, vecino de Madrid.—Expediente sin número de 1936, incoado por el Juzgado de Instrucción de Cáceres.

Juan Caballero Pino, vecino de Navas del Madroño.—Expediente número 2 de 1937, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Garrovillas.

Primitivo Durán Carretero, vecino de San Martín de Trevejo.—Expediente número 6 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Hoyos.

Marcial Mora Pérez, vecino de San Martín de Trevejo.—Expediente número uno de 1938, incoado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hoyos.

#### La Coruña

A los fines establecidos en el artículo 58 de la Ley de esta jurisdicción se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los que se relacionan a continuación, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Sentencia núm. 400 de 1941.—Jesús Valle Cajaza, de treinta y siete años, soltero, labrador, vecino de Moncelos Abadín (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 779 de 1941.—Feliciano Canto López, de cincuenta y seis años, soltero, Perito Agrícola, vecino de Lugo.—Le ha sido impuesta además la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 73 de 1942.—Francisco Villar López, de sesenta y nueve años, casado, labrador, vecino de Bravos. Orol (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 644 de 1941.—Jesús González González, de veintiocho años, soltero, labrador, vecino de Jantes-Cervantes (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de doce años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 644 de 1941.—José López Ponceles, de veintiséis años, soltero, labrador, vecino de Donis-Cervantes (Lugo).—Le ha sido impuesta además la misma sanción que al anterior.

Sentencia núm. 644 de 1941.—Jesús Alonso Arias, de veintitrés años, soltero, labrador, vecino de Pionedo-Cervantes (Lugo).—Igualmente le ha sido impuesta además la misma sanción que a los anteriores.

Sentencia núm. 644 de 1941.—Manuel López Ponceles, de treinta años, soltero, labrador, vecino de Villarello-Cervantes (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 644 de 1941.—Vicente González López, de treinta y un años, soltero, labrador, vecino de Donis-Cervantes (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de doce años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 644 de 1941.—Manuel González Arias, de veintisiete años, soltero, labrador, vecino de Robledo-Cervantes (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Expediente núm. 5 de 1937.—José Ramón Méndez González, de treinta y un años, casado, labrador, vecino de Villarello de Donis (Lugo).—Le ha sido impuesta además la sanción de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 562 de 1941.—José Casal, sin segundo, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, vecino de Oleiros (Coruña).—Le ha sido impuesta además la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 785 de 1941.—Domingo Díaz López, de sesenta y cuatro años, viudo, Teniente de Carabineros, retirado, vecino de La Coruña.—Le ha sido im-

puesta además la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 105 de 1941.—Don Serafín Caridad Nogueira, de cincuenta y seis años, casado, Teniente de Infantería, retirado, vecino de Lugo.—Le ha sido impuesta además la sanción de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Sentencia núm. 89 de 1940.—Don Celestino Poza Pastrana, de treinta y cinco años, viudo, Médico, vecino de Pontevedra.—Le ha sido impuesta además la sanción de seis años de inhabilitación especial para cargos o empleos del Estado, Provincia o Municipio.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra doña María Carlota Sánchez Pleites, Marquesa de los Soidos se ha dictado con fecha diecinueve de mayo último el siguiente

«Auto.—Resultando que por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla se dispuso la incoación de expediente de responsabilidad civil a la excelentísima señora doña María Carlota Sánchez Pleites y Jiménez, Marquesa de los Soidos, mayor de edad, propietaria, que posteriormente hubo de remitir al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de igual capital, el que se inhibió en favor de éste de Madrid por aparecer tenía la inculpada su domicilio en esta última capital, inhabilitación que se aceptó, disponiéndose la prosecución del expediente;

Resultando que de las diligencias practicadas e informes aportados han quedado desvirtuados los cargos que se hacían a la expedientada relativos a sus simpatías con elementos extremistas de izquierdas, protección dispensada a los mismos y demás extremos con ello referidos, apareciendo únicamente como hecho probado haber salido de la España Nacional después de iniciado el Glorioso Movimiento, sin que haya regresado hasta primeros de febrero pasado, si bien esa su permanencia en el extranjero no ha sido debida a su voluntad y que su salida fué autorizada en forma por Autoridad competente;

Considerando que, desvirtuados los cargos que se hacen a la inculpada, con excepción del referente a su salida de España y permanencia en el

extranjero, cuyo hecho se estima está debidamente justificado y que no lo han motivado causas imputables a la misma, sino todo lo contrario, es pertinente acordar el sobreseimiento del expediente, resolviendo la consulta que formula el Instructor al elevar las actuaciones, de conformidad con su misma propuesta de sobreseimiento, aconsejando no demorar esta declaración las circunstancias que en el caso concurren, pues la prolongación de la intervención que pesa sobre los cuantiosos bienes de la expedientada la irroga, a no dudar, perjuicios determinados, que desaparecerán al restituirla el pleno dominio de los mismos;

Vistos los artículos 1, 4, 26, 45 y demás de aplicación de la Ley de 9 de febrero de 1939,

Se acuerda el sobreseimiento y archivo del presente expediente, instruido a la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Carlota Sánchez Pleites y Jiménez, sin declaración de responsabilidad política alguna en contra de la misma por los hechos que motivaron su incoación, y recobrando dicha señora la libre disposición de sus bienes, con los demás inherentes a esta declaración.

Remítanse testimonios de esta resolución al Tribunal Nacional y al Instructor, a los efectos pertinentes.

Así por este auto lo acordaron y firman los señores del Tribunal anotados, de que yo, el Secretario, certifico.—G. Ruiz.—A. Senra.—Fermín Lozano. Antonio Carrasco.—Rubricados.

Asimismo certifico que contra el referido auto el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Nacional interpuso recurso de alzada, y en primero del corriente mes dicho Tribunal tuvo por desistido y apartado al Excmo. Sr. Fiscal del recurso de alzada que interpuso.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 28 de agosto de 1942.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### Cáceres

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta a los responsables políticos que se expresan, cuyo número de expediente se relaciona, dichos inculpados han recobrado la libre disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

## Año 1939:

3. Laureano Rubiales Noguera, vecino de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).  
40. Juan M. Hernández Fernández, vecino de Burguillos del Cerro (Badajoz).

## Año 1940:

89. Pedro Pino Arévalo, vecino de Miajadas (Cáceres).  
189. Rafael Casado Casado, vecino de Don Benito (Badajoz).  
10. Ceferino Blasco Ladero, vecino de de Villamiel (Cáceres).  
169. Gregorio Miranda Rubio, vecino de Alía (Cáceres).  
169. Francisco González Fernández, vecino de Alía (Cáceres).  
169. Francisco Belvis Sauce, vecino de Alía (Cáceres).

## Año 1941:

781. Severo Núñez Lozano, vecino de Higuera de Vargas (Badajoz).  
263. Joaquín Cano Gutiérrez, vecino de Garciaz (Cáceres).  
191. Teodora Mondéjar Herrera, vecina de Guadalupe (Cáceres).  
578. Joaquín Toro Blázquez, vecino de Jaraicejo (Cáceres).  
722. Justo Velarde Banda, vecino de Don Benito (Badajoz).  
81. Anastasia Martín González, vecina de Navalmodal de la Mata (Cáceres).  
592. Andrés Rodríguez Calero, vecino de Serrejón (Cáceres).  
844. Martín Bello Guijarro, vecino de Zorita (Cáceres).  
271. Manuel Donoso Hidalgo, vecino de Madrigalejo (Cáceres).  
333. Ignacio Arnabat Avila, vecino de Badajoz.  
706. Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Zorita (Cáceres).  
191. Aniceto Rodríguez Vázquez, vecino de Guadalupe (Cáceres).  
840. Miguel Andújar Mateos, vecino de Medellín (Badajoz).

644. Felipe Romero Peloché, vecino de Cañamero (Cáceres).  
839. Soledad López López, vecina de Medellín (Badajoz).  
837. Eduardo Tello Mateos, vecino de Medellín (Badajoz).  
351. Lucía Gil Silvestre, vecina de Aldea del Cano (Cáceres).

## Año 1942:

65. Cirilo Bravo Duque, vecino de Navas del Madroño (Cáceres).  
97. Francisco Pizarro Redondo, vecino de Miajadas (Cáceres).  
245. José Navarro Pablos, vecino de Fuentes del Arco (Badajoz).  
418. Antonio Arroyo Calvo, vecino de Abertura (Cáceres).  
415. Antonio Rurbio Alía, vecino de Abertura (Cáceres).  
289. Nicolás Sánchez Nieto, vecino de Madrigalejo (Cáceres).

423. Francisca Cano Fernández, vecina de Berzocana (Cáceres).  
416. Epifanio Piris Martín, vecino de Garganta la Olla (Cáceres).  
460. José Cuadrado Cebrián, vecino de Granja de Torrehermosa (Badajoz).  
431. Eugenio Cano Camacho, vecino de Madrigalejo (Cáceres).  
261. Ignacio Barbero Fernández, vecino de Garciaz (Cáceres).  
424. Julián Utreros Pecos, vecino de Talarrubias (Badajoz).  
454. Andrés Rodríguez Parada, vecino de Aceuchal (Badajoz).  
37. Dámaso Leno Borrego, vecino de Portaje (Cáceres).  
121. Juan Ruiz Izquierdo, vecino de Miajadas (Cáceres).  
95. Antonio Pérez González, vecino de Valverde de Leganés (Badajoz).  
133. Andrés Masa Gonzalo, vecino de Alía (Cáceres).  
177. Juan Moreno Calderón, vecino de Logrosán (Cáceres).  
165. Fernando Gordillo Bellido, vecino de Los Santos de Maimona (Badajoz).  
168. Francisco Nogales Pilar, vecino Maguilla (Badajoz).  
170. Felipe Salguero Ballester, vecino de Burguillos del Cerro (Badajoz).  
260. Rafael Corvillo Gallego, vecino de Granja de Torrehermosa (Badajoz).  
27. José Sánchez Donoso, vecino de Medellín (Badajoz).  
213. Victoriano Durán Cano, vecino de Granja de Torrehermosa (Badajoz).  
77. Juan Montaña Matamoros, vecino de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).  
826. León Castaño Bonilla, vecino de Viandar de la Vera (Cáceres).  
759. Alejandro Hinojosa Sánchez, vecino de Granja de Torrehermosa (Badajoz).  
802. Jesús Jaroso López, vecino de Casas de Don Pedro (Badajoz).  
845. Ignacio Fernández Duarte, vecino de San Vicente de Alcántara (Badajoz).  
812. Ramón Grillo Almagro, vecino de Bienvenida (Badajoz).  
779. Antonio Jiménez Sánchez, vecino de Valdecaballeros (Badajoz).  
164. Anastasio Castañares Hernández, vecino de Grijó de Santa Bárbara (Cáceres).  
687. Antolina Torres Velarde, vecino de Cañamero (Cáceres).  
542. Trinidad Martínez Jiménez, vecina de Badajoz.  
202. Eduardo Rodríguez Maestrino, vecino de Olivenza (Badajoz).  
809. Antonio Moreno Pinilla, vecino de Oliva de la Frontera (Badajoz).  
754. Félix Camacho Galán, vecino de Peñalsordo (Badajoz).  
631. Antonio Lorenzo Robles, vecino de La Haba (Badajoz).  
892. Julián Gutiérrez Palomo, vecino de Aceuchal (Badajoz).

895. Pedro Pérez Durán, vecino de Aceuchal (Badajoz).  
711. Melchor Barrera Murillo, vecino de Zalamea de la Serena (Badajoz).  
92. Juan Canchales Fernández, vecino de Badajoz.  
715. Martín Belmonte Correa, vecino de Valdecaballeros (Badajoz).  
820. Antonia Martín Millanes, vecina de Logrosán (Cáceres).

## Año 1942:

37. Dámaso Leno Borrego, vecino de Portaje (Cáceres).  
8. Fermína Portalo Calero, vecina de Puebla de la Reina (Badajoz).  
9. Ildefonso Plazas Hernández, vecino de Pozuelo de Zarzón (Cáceres).  
3. Paulino González Renterí, vecino de Aldeacentenera (Cáceres).

R. P.—20.070 y 60.302

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

## La Coruña

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor en providencia de esta fecha, recaída en virtud de carta-orden de la Superioridad, se hace saber y notifica en forma a Carmen López, vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en Matadero, número 34, como viuda del expedientado José Bandariz Ramos; a los herederos de Jaime Baella Pérez, que tuvo su domicilio en Campo Vilante, número 3, y a los de Jesús López Cabado, cuyo domicilio último fué en Ramón del Cueto, número 43, que por acuerdo del Tribunal Regional dictado en el expediente que a dichos individuos se les instruye, se pusieron los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que puedan instruirse y formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, pudiendo comparecer por sí o por medio de mandatario, y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éste serán de cuenta del que lo designe.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de los citados inculcados, dada su ausencia en ignorado paradero, expido la presente en La Coruña, a 30 de abril de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Instructor, Alfonso Alfonso Núñez.

R. P.—20.763